



13 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 201,
RETIRO,

13 ENE. 2020

OFICINA DE PARTE

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.859 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 70 de fecha 07 de enero de 2020 que aprueba la ejecución del Programa "Fiestas Costumbristas Rurales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de música folclórica tradicional para complementar actividad en sector Bureo el día 19 de enero en el casino del sector mencionado;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 15 años en el área musical, servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado gran capacidad de manejo de escenario e interacción con el público;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

• Patricio Espinoza Segura, RUT.: 18.708.950-6

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra via trato directo por el monto de \$157.000.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de interpretación de música folclórica para complementar actividad costumbrista en sector de Bureo el día 19 de enero de 2020;

3° Imputese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.005.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiestas Costumbristas Rurales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

{continua al reverso}

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



[Handwritten signature]
LILIANA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
GERARDO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL

CLG/GRT/SHE/BBE/Inl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECOM.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /